

**EXP-UNC: 0006518/2016; 0007878/2016; 9582/2016; 0010666/2016; 0013009/2016;
0014684/2016; 0015286/2015**

Córdoba, 18 MAY 2016

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos del Dpto. Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes: Nicolas Ode (Leg 38805155), Tomas Leon (Leg 40093647), Jose Ignacio Coronel Ocampo (Leg. 39017073), Siloé Melania Pereyra (Leg. 33359259), Facundo Matias Murillo (Leg. 38986931) y Alan Oliver Urey (Leg. 39072887) [fs.1, 6(1), 7(1), 8(1), 9(1), 10(1) y 11(1)] en la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas las materias del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Nicolas Ode (Leg 38805155) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Cine y Narrativa en fecha 24/06/2014 con nota 7 (Siete) puntos (fs. 3) y que, según Informe de Oficialía (fs.4), el mismo alumno figura **NO PROMOCIONAL** en Acta N° 2014100241 (2011) de fecha 30/06/2014 de la mencionada materia;

Que el alumno Tomas Leon (Leg 40093647) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Historia del Cine en fecha 02/07/2015 con nota 7 (siete) puntos [fs. 6(3)] y que, según Informe de Oficialía [fs.6(4)], el mismo alumno **NO FIGURA** en Acta N° 2015100057 de fecha 01/07/2015 de la mencionada materia;

Que el mismo alumno presenta también copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Cine y Narrativa en fecha 02/07/2015 con nota 7 (siete) puntos [fs. 11(3)] y que, según Informe de Oficialía [fs.11(4)], el mismo alumno **NO FIGURA** en Acta N° 2015100058 (2356) de fecha 01/07/2015 de la mencionada materia;

Que el alumno Jose Ignacio Coronel Ocampo (Leg. 39017073) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Curso de Nivelación en fecha 13/03/2015 con nota 7 (siete) puntos [fs. 7(4)] y que, según Informe de Oficialía [fs.7(5)], el mismo alumno **NO FIGURA** en Acta N° 2015100002 de fecha 10/06/2015 de la mencionada materia;



Que la alumna Siloé Melania Pereyra (Leg. 33359259) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Análisis y Crítica en fecha 04/12/2014 con nota 7 (siete) puntos [fs. 8(2)] y que, según Informe de Oficialía [fs.8(4)], la misma alumna FIGURA NO PROMOCIONAL en Acta N° 2014100907 de fecha 05/11/2015 de la mencionada materia;

Que el alumno Facundo Matias Murillo (Leg. 38986931) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Curso de Nivelación en fecha 13/03/2015 con nota 8 (ocho) puntos [fs. 9(3)] y que, según Informe de Oficialía [fs.9(4)], el mismo alumno NO FIGURA en Acta N° 2015100002 de fecha 10/06/2015 de la mencionada materia;

Que el alumno Alan Oliver Urey (Leg. 39072887) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Cine y Narrativa en fecha 24/06/2014 con nota 8 (ocho) puntos [fs. 10(3)] y que, según Informe de Oficialía [fs.10(4)], el mismo alumno FIGURA AUSENTE en Acta N° 2014100241 de fecha 30/06/2014 de la mencionada materia;

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.5, 6(5), 7(6), 8(5), 9(5), 10(5) y 11(5)] con el control de la Directora Disciplinar de Cine y Tv Mgter. Ana Mohaded;

Que en ambos casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Nicolas Ode (Leg 38805155), acreditándole la aprobación de la materia Cine y Narrativa con nota final de 7 (Siete) puntos, del Plan 311/87;

ARTÍCULO 2°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Tomas Leon (Leg 40093647), acreditándole la aprobación de la materia Historia del Cine con nota final de 7 (Siete) puntos, del Plan 311/87;

ARTÍCULO 3°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Tomas Leon (Leg 40093647), acreditándole la aprobación de la materia Cine y Narrativa con nota final de 7 (Siete) puntos, del Plan 311/87;



ARTÍCULO 4º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Jose Ignacio Coronel Ocampo (Leg. 39017073), acreditándole la aprobación del Curso de Nivelación con nota final de 7 (siete) puntos, del Plan 311/87;

ARTÍCULO 5º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Siloé Melania Pereyra (Leg. 33359259), acreditándole la aprobación de la materia Análisis y Crítica con nota final de 7 (siete) puntos, del Plan 311/87;

ARTÍCULO 6º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Facundo Matias Murillo (Leg. 38986931), acreditándole la aprobación del Curso de Nivelación con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 311/87;

ARTÍCULO 7º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Alan Oliver Urey (Leg. 39072887), acreditándole la aprobación de la materia Cine y Narrativa con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 311/87;

ARTÍCULO 8º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de cátedra o la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv;

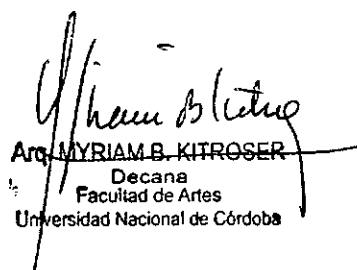
ARTÍCULO 9º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº

1192



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba